



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO JORGE RUBÉN NORDHAUSEN GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE CIUDADANO MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE ORDEN DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. -----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE. -----

En el Expediente con número de clave TEEC/JDC/21/2016, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano promovido por el ciudadano Jorge Rubén Nordhausen González, en su carácter de ciudadano Militante del Partido Acción Nacional en el Municipio de Carmen, Campeche, en contra de la "Resolución de fecha 27 de mayo de 2016 de la Comisión de Orden del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, recaída en el Recurso de Reclamación identificado con la clave 31/2015 radicado con motivo de mi inconformidad con la resolución dictada por la Comisión de Orden del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche en el Procedimiento sancionador identificado como COCECAMP/SEJANG/01/2015 de fecha 26 de septiembre de 2015". La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha uno de agosto de dos mil dieciséis.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos del día de hoy uno de agosto del año dos mil dieciséis, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, notifico al promovente, a la Comisión de Orden del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional y demás interesados, el acuerdo de fecha uno de agosto de dos mil dieciséis, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745

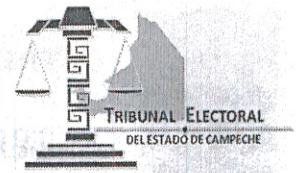


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"



ACUERDO DE TURNO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/21/2016.

PROMOVENTES: CIUDADANO JORGE RUBÉN NORDHAUSEN GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE CIUDADANO MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE ORDEN DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: "RESOLUCIÓN DE FECHA 27 DE MAYO DE 2016 DE LA COMISIÓN DE ORDEN DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, RECAÍDA EN EL RECURSO DE RECLAMACIÓN IDENTIFICADO CON LA CLAVE 31/2015 RADICADO CON MOTIVO DE MI INCONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA COMISIÓN DE ORDEN DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE EN EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR IDENTIFICADO COMO COCECAMP/SEJANG/01//2015 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2015..."(SIC)

Con esta fecha uno de agosto de dos mil dieciséis, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al Licenciado Victor Manuel Rivero Alvarez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con los oficios y documentación anexa, signados por el ciudadano Licenciado René Iván Flores Rivas, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión de Orden del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, el primer oficio número COCN/ST/062/2016, de fecha veintidós de julio de dos mil dieciséis, remitido a través del correo electrónico secretariageneralteec@outlook.com, recepcionado a las trece horas con cuarenta y ocho minutos del día veintidós de julio de dos mil dieciséis, y el segundo oficio número COCN/ST/065/2016 de fecha veintisiete de julio del dos mil dieciséis, recibido el día de hoy uno de agosto del año en curso, a las doce horas con treinta y dos minutos ante la Oficialía de Partes de este Tribunal; a través de mensajería especializada **MEXPOST**, número de guía **EE854669736MX**, por el que remite **Aviso** de la interposición de demanda del medio de impugnación del ciudadano Jorge Rubén Nordhausen González; e **Informe Circunstanciado**, y documentación adjunta. Conste.- - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE., A UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.-

SE ACUERDA:



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"



ACUERDO DE TURNO

PRIMERO. Integración del expediente.- Acumúlese a los autos del expediente los oficios y la documentación anexa para que obren como corresponda; y regístrese en el Libro de Gobierno con el número **TEEC/JDC/21/2016**.-----

SEGUNDO. Se da cuenta con los oficios de cuenta, y sus anexos, signados por ciudadano Licenciado René Iván Flores Rivas, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión de Orden del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional; glósense a los presentes autos, para que obre conforme a derecho corresponda.-----

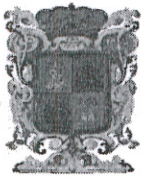
TERCERO. Se hace constar que en el presente Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano, **no compareció** persona alguna como **Tercero Interesado**.-----

CUARTO. Para los efectos previstos en el artículo 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; túrnese el presente expediente **TEEC/JDC/21/2016**, para conocimiento al **Magistrado Numerario Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.-----

QUINTO. Anótese el turno del Magistrado Instructor que corresponda en el libro respectivo.-----

SEXTO. Toda vez que el presente expediente excede de más de ciento cincuenta fojas para facilitar el manejo del mismo, fórmense los tomos que sean necesarios de conformidad con el artículo 631, párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en relación al artículo 1371, fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, de aplicación supletoria.-----

NOTIFÍQUESE por estrados, así como en la página electrónica de este Tribunal de conformidad con los artículos 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche y **CÚMPLASE**. Así lo proveyó y firma el **Licenciado Victor Manuel Rivero Alvarez**, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"



ACUERDO DE TURNO

Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-

[Firma]
LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.
MAGISTRADO PRESIDENTE.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMR. MEX.

[Firma]
MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMR. MEX.

Con fecha uno de agosto de dos mil dieciséis, se pasan los autos a la Actuaría para su debida notificación.-
CONSTE.-

[Firma]

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMR. MEX.